



MIGRACIÓN

COMUNICADO

El Servicio Nacional de Migración, comunica a nuestros usuarios que hasta el 2 de noviembre de 2026 se estarán recibiendo las solicitudes en formato físico de las **CERTIFICACIONES DE ALERTAS** o **IMPEDIMENTOS MIGRATORIOS** de ciudadanos panameños y extranjeros.

Después de esa fecha, las solicitudes **DEBERÁN** realizarse en línea, ingresando a nuestra página web: migracion.gob.pa, luego dirigirse a la sección **"Migración en Línea"**, entrar a **"Certificaciones"** y posteriormente a **"Impedimentos Migratorios"**. Una vez completada la solicitud, el usuario recibirá la respuesta en un término prudencial a su correo electrónico.

De esta manera reafirmamos nuestro compromiso con la transformación digital y la excelencia migratoria.